



RIO GALLEGOS, 08 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.487/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la aprobación del Proyecto de Extensión denominado Seminario "Nivelación en Matemática", bajo la dirección del Ing. Patricio Eduardo TRIÑANES y el Ing. Pablo IZURRATEGUI, a llevarse a cabo en el mes de abril de 2015, con una duración de OCHO (8) horas reloj;

QUE la propuesta consta de un encuentro semanal, de DOS (2) horas de duración, en el cual los asistentes tendrán la oportunidad de nivelar sus conocimientos en Matemática;

QUE la actividad está destinada a alumnos ingresantes de las carreras: Licenciatura en Administración, Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones, Profesorado en Economía y Gestión, Profesorado en Matemática, Analista de Sistemas, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables e Ingeniería Química;

QUE su objetivo es brindar una ayuda a los alumnos ingresantes al ciclo básico de carreras que tienen una carga importante de conceptos relacionados con la matemática y la física;

QUE se intentara nivelar sus conocimientos en lo que a estas disciplinas se refiere proporcionándoles un mejor basamento para poder afrontar los requerimientos del primer año universitario con mayor probabilidad de éxito;

QUE esta capacitación es gratuita para los asistentes;

QUE a fs. 29 obra nota del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, avalando la realización del presente Proyecto;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE a fs. 35 obra proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Seminario "Nivelación en Matemática", bajo la dirección del Ing. Patricio Eduardo TRIÑANES (DNI N° 18.703.347) y el Ing. Pablo IZURRATEGUI (DNI N° 17.281.512), a llevarse a cabo en el mes de abril de 2015, con una duración de OCHO (8) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta actividad es gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento: Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento

de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

151